



RESOLUCIÓN O -Nº 0603 /

MAT.: Aprueba balance del ejercicio contable 2019 del Partido Federación Regionalista Verde Social.

SANTIAGO, 24 MAY 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Nº 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; el artículo 69 letras e), q) y u), y 74 letras a) y h) de la Ley Nº 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral; la Resolución O-Nº 0147, de fecha 28 de marzo de 2019, que estableció la Nueva Normativa sobre Contabilidad de los Partidos Políticos; la Circular Nº0027, de fecha 21 de abril de 2020, el Oficio Ordinario Nº1542 de fecha 08 de junio de 2020, Ordinario Nº1906 de fecha 31 de julio 2020, oficios todos de este Servicio; las presentaciones del Partido Federación Regionalista Verde Social de fechas, 28 de mayo. 09 de julio de 2020 y 10 de septiembre 2020; respuesta al rechazo balance de fecha 09 de febrero 2021 y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que los partidos políticos deben practicar un balance anual y remitir un ejemplar a este Servicio en los términos y condiciones regulados en el Título V, de la ley Nº18.603, ya citada.

2. Que de acuerdo a lo informado en la Circular Nº0027, el plazo para presentar ante el Director de este Servicio el balance ejercicio 2019 y los respectivos libros contables, venció el 29 de mayo de 2020.

3. Que en cumplimiento del artículo 44, de la Ley 18.603, el Partido Federación Regionalista Verde Social, con fecha 28 de mayo de 2020 presentó a este Servicio balance del ejercicio 2019, y documentación anexa.

4. Que mediante oficio ordinario Nº1906 de 31 de julio de 2020, se emitieron observaciones al balance 2019 en mérito de la documentación presentada por el partido, otorgando un plazo de diez días hábiles para la correspondiente



justificación de las observaciones detectadas, las que fueron contestadas con fecha 10 de septiembre de 2020, fuera del plazo concedido por este Servicio.

5. Que del examen de cuentas que se realizó teniendo a la vista la documentación proporcionada por el partido y la contestación de las observaciones del ejercicio 2019, se ha concluido que las observaciones identificadas con los numerales 1, 2, 4, 8, 13, 14, 18 y 20 fueron corregidas; no obstante, se mantienen total o parcialmente las correspondientes a los numerales 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 19 y 21 todas ellas notificadas al sujeto fiscalizado a través del oficio reseñado en el considerando cuarto de la presente resolución.

6. Que, mediante la presentación, de fecha 09 de febrero de 2021, el partido Federación Regionalista Verde Social, presentó los descargados, justificaciones y documentación solicitada en el informe denominado "Subsana Observaciones preliminares" revisión Balance Ejercicio 2019, identificado con el número 564 de 2020 de fecha 09 de febrero de 2021.

7. Que, habiendo constatado este Servicio que los reparos mencionados en el considerando quinto fueron corregidos y justificados, y que el balance se ajusta íntegramente a las anotaciones de los libros, no contiene errores u omisiones manifiestos y que las observaciones formuladas fueron subsanadas satisfactoriamente por el sujeto fiscalizado, tal como consta en el informe de resultados de revisión de balance 2019, el que forma parte integrante de esta resolución.

8. Que, en consecuencia, se concluye que el balance del ejercicio 2019 del partido Federación Regionalista Verde Social, se ajusta a la normativa vigente que fija el marco regulatorio del financiamiento de los partidos políticos.



RESUELVO:

1. Apruébese el balance correspondiente al ejercicio 2019 del partido Federación Regionalista Verde Social.

2. Publíquese en el sitio electrónico del Servicio Electoral, el extracto del balance ejercicio.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR


RS-HS/RSZ/CAP/cap
DISTRIBUCIÓN:

- Señor Presidente Partido Federación Regionalista Verde Social
- Subdirección de Partidos Políticos
- División de Fiscalización y Financiamiento de Partidos Políticos
- Oficina de Partes
- Gestión Documental y Patrimonial

